San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2026

Señor
LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos
Supervisor
CORPONOR
San José de Cúcuta

Referencia: Contrato de Interventoría No. CMA765-2025 del 19 de diciembre de 2025 – Contrato de Obra No. LIC731-2025 del 19 de diciembre de 2025.

Asunto: Aval a la solicitud de prórroga N.° 2 (adición en tiempo) de un (1) mes al Contrato de Obra No. LIC731-2025, sin adición de recursos, y solicitud de modificación en tiempo de dos (2) meses al Contrato de Interventoría No. CMA765-2025, sin adición de valor.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales de seguimiento y control, y con ocasión del Comité de Obra No. 37 del 16 de octubre de 2026, esta Interventoría se pronuncia sobre la solicitud de prórroga de un (1) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No. LIC731-2025, presentada por la UNIÓN TEMPORAL CORREDORES VERDES 2025 mediante oficio del 21 de octubre de 2026, cuyo objeto es el ESTABLECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN CORREDORES VERDES, REDOMAS Y SEPARADOR VIAL DE LA AVENIDA LIBERTADORES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; PRIMERA ETAPA, PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO AL PAISAJE URBANO.

El contrato de obra tiene un plazo inicial de nueve (9) meses contados desde el acta de inicio del 24 de diciembre de 2025, prorrogado en un (1) mes mediante la Prórroga N.° 1, con terminación el 24 de octubre de 2026, sin adiciones en valor.

Tras la revisión de la solicitud y de sus soportes, esta Interventoría constató que:

- Persisten las altas temperaturas asociadas al fenómeno de El Niño, que afectan el material vegetal establecido, en especial los individuos repuestos en fase de enraizamiento.
- El material repuesto no alcanza a completar, antes del 24 de octubre de 2026, el periodo biológico de tres (3) a cuatro (4) semanas requerido para verificar su prendimiento.
- Mediante el Modificatorio No. 2 del 30 de julio de 2026 al Convenio Interadministrativo No. 00005321 de 2025 se incorporó la Redoma y colindantes del Puente Benito Hernández, cuyo mantenimiento (13.762,32 m²) es necesario para completar la meta física de 47.600 m² y no puede ejecutarse dentro del plazo vigente. La verificación en campo del área se realizará en la semana 1 del cronograma, con base en el informe topográfico y el plano anexos al modificatorio.

Concepto de la Interventoría: con fundamento en lo anterior, esta Interventoría considera técnicamente procedente y avala la solicitud de prórroga de un (1) mes, para un plazo total de once

(11) meses y nueva fecha de terminación el 24 de noviembre de 2026, sin adición de recursos, bajo las siguientes condiciones:

a) El contratista cumplirá el cronograma de cuatro (4) semanas presentado, con seguimiento semanal de la Interventoría.

b) La reposición se hará únicamente con especies contratadas, dentro del valor contractual vigente y sin costo adicional para la Entidad.

c) El mantenimiento de la nueva zona se limitará al área necesaria para completar la meta física de 47.600 m² (13.762,32 m²), con cargo al saldo no ejecutado del ítem 4.2, sin adición de valor.

d) La prórroga no generará a favor del contratista reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en obra ni por otro concepto.

e) El contratista ampliará la vigencia de las garantías del contrato conforme al nuevo plazo, antes de la suscripción del documento de modificación.

Solicitud de modificación en tiempo al contrato de interventoría: el contrato de interventoría No. CMA765-2025 tiene un plazo de diez (10) meses contados desde el acta de inicio del 24 de diciembre de 2025, con terminación el 24 de octubre de 2026. La adición en tiempo de un (1) mes propuesta en el Comité de Obra No. 33 no fue formalizada.

Con la prórroga N.° 2, la obra terminaría el 24 de noviembre de 2026, y con posterioridad a su entrega esta Interventoría debe adelantar el recibo y la liquidación del contrato de obra. Por lo anterior, se solicita respetuosamente tramitar un único documento de modificación al contrato de interventoría No. CMA765-2025, ampliando su plazo en dos (2) meses, para un plazo total de doce (12) meses y nueva fecha de terminación el 24 de diciembre de 2026, sin adición de valor.

En aras de garantizar la entrega del proyecto en óptimas condiciones y sin generar costo adicional para la Entidad, esta Interventoría renuncia a la remuneración correspondiente a los dos (2) meses adicionales, y se compromete a ampliar la vigencia de sus garantías conforme al nuevo plazo.

Teniendo en cuenta que el plazo vigente de ambos contratos vence el 24 de octubre de 2026, se solicita dar trámite prioritario a la presente, de manera que los documentos de modificación se suscriban antes de dicha fecha.

Anexos:

(1) Oficio de solicitud de prórroga del contratista del 21 de octubre de 2026.
(2) Acta de Comité de Obra No. 37 del 16 de octubre de 2026.

Atentamente,

NELSON DAVID ACEVEDO TORRES
C.C. 1.090.490.104
Representante Legal
Unión Temporal Inter Verdes